

VISTO el Expediente Nº 117253 mediante el cual se designó a los Señores Miembros del Jurado para intervenir en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera Simple, en la asignatura: Italiano Nivel I (Cód. 3750), con afectación a Italiano Nivel II (Cód. 3751), para la Lic. en Historia; e Italiano Nivel I para las Carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3852); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5052); Profesorado y Lic. en Educación Especial (Cód. 6589); Capacitación en Idioma Extranjero (Cód.6814); Lengua Extranjera (Italiano) (Cód.6893), de la Tecnicatura en Lenguas, Idioma Extranjero Italiano para la Lic. en Educación Inicial (Cód. 8028) e Italiano Nivel II, para las siguientes carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3853); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5053) y Lic. en Educación Especial (Cód. 6590); Y la nota elevada por el departamento, solicitando un nuevo llamado; y

## CONSIDERANDO

Que, es necesario consignar que en el Concurso mencionado y de acuerdo con lo consignado a fs. 16 del citado Expte. –Acta de Clausura del Término de Inscripción-no se registraron inscriptos, correspondiendo en consecuencia, declararlo desierto, por falta de aspirantes.

Que, la solicitud elevada por el Dpto. de Lenguas, hace referencia a la reapertura del Concurso antes citado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaria Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (4256 p. Libres)

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



ARTICULO 1º: **Declarar Desierto** el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera Simple, Italiano Nivel I (Cód. 3750), con afectación a Italiano Nivel II (Cód. 3751), para la Lic. en Historia; e Italiano Nivel I para las Carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3852); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5052); Profesorado y Lic. en Educación Especial (Cód. 6589); Capacitación en Idioma Extranjero (Cód.6814); Lengua Extranjera (Italiano) (Cód.6893), de la Tecnicatura en Lenguas, Idioma Extranjero Italiano para la Lic. en Educación Inicial (Cód. 8028) e Italiano Nivel II, para las siguientes carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3853); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5053) y Lic. en Educación Especial (Cód. 6590), en el Dpto. de Lenguas (5-59), mediante Resol. C.D. Nº 121/2015, ello en virtud de no haber contado con ningún inscripto en la Convocatoria mencionada.

ARTICULO 2°: **Aprobar nuevo llamado** y Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo** de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura: Italiano Nivel I (Cód. 3750), con afectación a Italiano Nivel II (Cód. 3751), para la Lic. en Historia; e Italiano Nivel I para las Carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3852); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5052); Profesorado y Lic. en Educación Especial (Cód. 6589); Capacitación en Idioma Extranjero (Cód.6814); Lengua Extranjera (Italiano) (Cód.6893), de la Tecnicatura en Lenguas, Idioma Extranjero Italiano para la Lic. en Educación Inicial (Cód. 8028) e Italiano Nivel II, para las siguientes carreras: Lic. en Geografía (Cód. 3853); Lic. en Lengua y Literatura (Cód. 5053) y Lic. en Educación Especial (Cód. 6590) en el Dpto. de Lenguas (5-59), el que quedará integrado de la siguiente manera:

## **TITULARES**

(DNI N° 12745310) (UNC)
(DNI N° 13422636) (UNRC)
(DNI N° 11865266) (UNRC)
(DNI N° 360294687)

## **SUPLENTES**

Prof. DEANE. Patricia Inés	(DNI N° 21395421) (UNC)
Prof. ROCHA, Susana	(DNI N° 17244112) (UNRC)
Prof. GONZALEZ, María Virginia	(DNI N° 22843020 (UNRC)
Al. KAUFMAN, Noelia Belén	(DNI N° 34884206)

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 658/2015.